

ACUERDOS DEL PLENO DEL CONSEJO SOCIAL

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Madrid, 22 de octubre de 2009

PROPUESTAS DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **GRADO EN ARQUEOLOGÍA**
Facultad de Geografía e Historia

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa del Consejo de Gobierno de la **Universidad Complutense de Madrid**, de fecha 1 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el 22 día octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Grado denominado "**Grado en Arqueología**", por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTAS DE NUEVOS TÍTULOS OFICIALES DE MÁSTER

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER DE INVESTIGACIÓN EN ARTE Y CREACIÓN**
Facultad de Bellas Artes

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster de Investigación en Arte y Creación**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER EN ARQUEOLOGÍA DEL MEDITERRÁNEO EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA**
Facultad de Geografía e Historia

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster en Arqueología del Mediterráneo en la Antigüedad Clásica**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER EN GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado "**Máster en Gobierno y Administración Pública**", por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO**
Instituto Universitario de Investigación "Ortega y Gasset"

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el

Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster en Análisis Económico del Derecho**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER EN TRABAJO SOCIAL COMUNITARIO, GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES**
Escuela Universitaria de Trabajo social

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 1 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster en Trabajo Social Comunitario, Gestión y Evaluación de Servicios Sociales**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER EN ESTUDIOS AVANZADOS DE MUSEOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO - ARTÍSTICO**
Facultad de Geografía e Historia

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de

Gobierno de esta Universidad, de fecha 21 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster en Estudios Avanzados de Museos y Patrimonio Histórico-Artístico**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER EN HISTORIA Y CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD**
Facultad de Geografía e Historia

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 21 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster en Historia y Ciencias de la Antigüedad**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER EN INGENIERÍA MATEMÁTICA**
Facultad de Ciencias Matemáticas

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa,

con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 21 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster en Ingeniería Matemática**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO: **MÁSTER EN POLÍTICA MUNDIAL**
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología

MARCO LEGAL Y ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica de Universidades 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 8.2 establece que la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de Títulos Universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35, serán acordados por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno; en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social.

Segundo.- La propuesta sometida a informe cuenta con la aprobación previa de Consejo de Gobierno de esta Universidad, de fecha 21 de octubre de 2009.

Tercero.- Considerando la documentación aportada, el marco legal al que se sujetan los Consejos Sociales (Ley Orgánica 4/2007, de Universidades, Ley 12/2002, de 18 de diciembre, de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid y Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), y la adecuación del procedimiento de elaboración de la propuesta, el Consejo Social, en su sesión plenaria celebrada el día 22 de octubre de 2009, ha acordado informar favorablemente la propuesta de implantación del Título Oficial de Máster denominado “**Máster en Política Mundial**”, por lo que se hace constar para que surta todos los efectos que procedan.

PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA TOMA DE PARTICIPACIÓN DE LA UCM EN UN 10% DE LA SOCIEDAD “E-TELEVISIÓN, ESTUDIOS Y APLICACIONES S.L.” EMPRESA DE BASE TECNOLÓGICA, COMO ETB DE LA UCM

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado por unanimidad a propuesta del Consejo de Gobierno

de dicha Universidad aprobar la creación de la empresa de base tecnológica e-Televisión como EBT de la UCM.

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS PROPIOS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos Propios que a continuación se indican:

Hospital General Universitario Gregorio Marañón	Euros
Magíster en Electrofisiología Cardíaca Diagnóstica y Terapéutica	6.000,00
Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología	
Magíster en Alimentación, Nutrición y Salud Comunitaria	4.900,00

PRECIOS PÚBLICOS DE TÍTULOS DE FORMACIÓN CONTINUA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado por unanimidad aprobar los precios públicos de los Títulos de Formación Continua que a continuación se indican:

	Euros
Facultad de Filología	
Diploma: Curso de Formación de Editores Iberoamericanos	1.000,00
Facultad de Ciencias Políticas y Sociología	
Diploma: Procesos Comunitarios y Planificación Participativa	200,00
Facultad de Odontología	
Diploma: Implantología clínica	8.000,00
Diploma: Curso modular de formación continua para higienistas dentales	1.800,00
Diploma: Odontología estética	3.000,00
Diploma: Cirugía bucal	2.800,00
Diploma: Curso avanzado en periodoncia	3.200,00
Diploma: Emergencias y complicaciones médico-quirúrgicas en la clínica dental	1.600,00

Diploma:	Concepto y filosofía de la técnica MBT y desarrollo del aparato de autoligado Smart Clip	3.000,00
Certificado:	Técnicas diagnósticas y tratamientos conservadores en disfunción craneomandibular	1.100,00
Certificado:	Endodoncia avanzada	1.100,00
Certificado:	Operatoria dental avanzada	1.500,00
Certificado:	Actualización en el diagnóstico y tratamiento básico de la enfermedad periodontal	1.000,00
Certificado:	Medicina oral y manejo de pacientes con problemas médicos	1.200,00
Diploma:	Odontología estética avanzada	4.000,00
Certificado:	Técnicas de presentaciones en público	1.500,00
Certificado:	Cirugía Plástica Periodontal y Periimplantaria	1.200,00
Certificado:	Sedación en Gabinete Oral	800,00
Certificado:	Filosofía y características de la técnica MBT Smart Clip	800,00
Certificado:	Biomecánica en la técnica MBT	800,00
Certificado:	Aplicación de los conceptos de la técnica MBT y oclusión funcional	800,00
Certificado:	Cirugía ortognática, microimplantes y tratamientos multidisciplinares	800,00

Escuela de Relaciones Laborales

Subvencionados

- Diploma: Innovación y acción para el desarrollo local
- Diploma: Orientación profesional para la cualificación y el empleo
- Diploma: Formación avanzada en TIC y tutorías en e-learning

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado por unanimidad, aprobar la modificación presupuestaria que a continuación se indica:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

BAJA

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392410 Esc. Hidrología Médica		G/2210700/2000 Fungibles laboratorio.	1.480,00 €
		TOTAL	1.480,00 €

ALTA

ORGÁNICA	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE
0392410 Esc. Hidrología Médica		G/6300100/2000 Equipamiento reposición	1.480,00 €
		TOTAL	1.480,00 €

ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO I-3 A PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado por unanimidad asignar el complemento retributivo I-3 a los profesores contratados Doctores que a continuación se indican: D^a. Dolores Romero López; D. Patricio Domínguez Alonso y D. Santiago Herrero Domínguez. Para el año 2008, el complemento I-3 es de 236,02 euros, y para el año 2009, de 240,75 euros.

PRECIOS PÚBLICOS POR LA REALIZACIÓN DE COMPULSAS Y EMISIÓN DE COPIAS AUTÉNTICAS

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado por unanimidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de dicha Universidad, lo siguiente:

- Cobrar el precio que recoge anualmente el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establecen los precios públicos por estudios universitarios, conducentes a la obtención de títulos oficiales y servicios de naturaleza académica en las Universidades Públicas de Madrid, cuando se realicen compulsas de documentos que obren en los Archivos de la UCM y tengan que aportarse en un procedimiento que no se vaya a tramitar en esta Universidad.
- Aprobar el cobro del precio público que establece el Decreto mencionado por la expedición de o impresión de duplicados de títulos oficiales, cuando se solicite la emisión de copia auténticas de documentos que hayan sido emitidos válidamente por la UCM.
- No cobrar precios públicos por la realización de compulsas de documentos que se soliciten por la UCM para obrar en sus procedimientos.

PROGRAMAS DE DOCTORADO

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Complutense de Madrid, en su reunión del día 22 de octubre de 2009, ha acordado por unanimidad aprobar los Programas de Doctorado que a continuación se indican:

FACULTAD DE BIOLOGÍA

- Biología

FACULTAD DE FÍSICAS

- Física
- Física Nuclear

FACULTAD DE GEOLÓGICAS

- Geología e Ingeniería Geológica

FACULTAD DE QUÍMICAS

- Ingeniería Química
- Química Avanzada
- Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina

FACULTAD DE MATEMÁTICAS

- Investigación Matemática
- Métodos Estadístico/Matemáticos y Computacionales para el Tratamiento de la Información

FACULTAD DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

- Economía y Gestión de la Innovación
- Finanzas de Empresa
- Economía Internacional y Desarrollo
- Dirección de Empresas
- Auditoría y Contabilidad
- Economía
- Marketing
- Riesgo en Seguros y Finanzas

FACULTAD DE PSICOLOGÍA

- Psicofarmacología y Drogas de abuso
- Mujeres y Salud
- Psicología del Trabajo, de las Organizaciones y de la Gestión de los Recursos Humanos
- Psicología Clínica, Forense y de la Salud
- Neurociencia
- Intervención Psicológica y sus determinantes Biológicos y Sociales

FACULTAD DE DERECHO

- Derecho Parlamentario, Elecciones y Estudios Legislativos
- Estudios Superiores de Derecho Público y Privado
- Derecho

FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN

- Lengua, literatura y discurso en relación con los medios de comunicación
- Comunicación Audiovisual y Publicidad
- Comunicación de Masas: información, entretenimiento y propaganda
- Técnicas y procesos de creación de imágenes: aplicaciones sociales y estéticas
- Teoría, análisis y documentación cinematográfica
- Tecnologías, estructuras y tratamientos de la información
- El Derecho de la Comunicación en la Sociedad Actual
- Política, comunicación y cultura
- Aspectos teóricos, estructurales y éticos de la Comunicación de masas

INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET

- Gobierno y Administración Pública
- Derecho Internacional y Relaciones Internacionales
- América Latina Contemporánea: los retos de la integración política, social y económica
- Migraciones Internacionales e integración Social
- Problemas contemporáneos en la Sociedad de la Información

FACULTAD DE CC. POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

- La perspectiva feminista como teoría crítica
- Antropología Social de la Diversidad Cultural y la Ciudadanía

FACULTAD DE FILOLOGÍA

- Lingüística Inglesa
- Estudios Franceses
- Literatura Hispanoamericana
- Filología Germánica
- Ciencias de las Religiones

FACULTAD DE EDUCACIÓN

- Didáctica de las Lenguas y la Literatura
- Didáctica de las Ciencias Experimentales y de las Ciencias Sociales
- Investigación en Educación Musical y en Educación Física
- Innovación Didáctica en la Sociedad del Conocimiento
- Psicología Escolar y Desarrollo
- Conocimiento Pedagógico Avanzado: Calidad, Diversidad y Evaluación

FACULTAD DE FARMACIA

- Farmacia
- Química Médica
- Nutrición
- Microbiología y Parasitología

FACULTAD DE MEDICINA

- Ciencias Biomédicas

FACULTAD DE INFORMÁTICA

- Ingeniería Informática

**PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS PRESENTADOS A VERIFICAR POR OTRAS
UNIVERSIDADES EN LOS QUE PARTICIPA LA UCM**

- Banca y Finanzas Cuantitativas
- Astrofísica
- Metodología de las Ciencias del Comportamiento
- Análisis Económico Aplicado
- Química Orgánica

Madrid, 23 de octubre de 2009

**Nuria Baranda Díaz
Secretaria
Consejo Social Universidad Complutense**